

acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 10 de octubre de 2008.—Por «Inluisal, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Kirkgesac, Sociedad Limitada Unipersonal», la Administradora única, Eugenia Kirkpatrick Mendaro.—Por «Kirkgestión, Sociedad Limitada Unipersonal», el Administrador único, Antonio Hernández-Ros Kirkpatrick.—59.252. 1.ª 20-10-2008

INTELESOFT, S. A.

Junta general extraordinaria.

El órgano de administración convoca a los señores accionistas a la Junta general de accionistas para su celebración, con carácter extraordinario, que tendrá lugar en el domicilio social (Gran Vía Carlos III, número 55, piso 1.º, de Barcelona), el próximo día 25 de noviembre de 2008 a las diez horas en primera convocatoria, ya que se prevé que habrá quórum suficiente y no será necesario celebrarla en segunda convocatoria, que queda fijada por medio de este anuncio en los mismos lugar y hora del día 26 de noviembre de 2008, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de auditor de cuentas para los ejercicios 2008, 2009 y 2010.

Segundo.—Cese y nombramiento de administradores.

Tercero.—Delegación de facultades para ejecución y elevación a públicos de los acuerdos adoptados en la Junta.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad, con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Barcelona, 10 de octubre de 2008.—El Administrador solidario, Juan Tapias Icart.—59.477.

INVERTELECOM 2002, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, en primera convocatoria, el día 24 de noviembre de 2008 a las diez horas, y, en segunda convocatoria, si procediera, en el mismo lugar y a la misma hora el día 25 de noviembre de 2008 para deliberar y resolver sobre los puntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta sobre el destino de los resultados sociales, y gestión del Órgano de Administración correspondientes al anterior ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta, si procede, o nombramiento de Interventores para su posterior aprobación.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la Junta, al mismo tiempo que se comunica el derecho de los accionistas de solicitar y obtener la entrega o el envío de dichos documentos.

Barcelona, 13 de octubre de 2008.—Administrador único. Salvador Martí Casabayó.—59.442.

JM MARÍN, S. A.

(Sociedad absorbente)

NUEVOS SISTEMAS TEXTILES 2000, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de las compañías «JM Marín, Sociedad Anónima» (absorbente) y de «Nuevos Sistemas Textiles 2000, Sociedad Anónima» (absorbida) celebradas con carácter universal el día 31 de julio de 2008, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas compañías, mediante la absorción de «Nuevos Sistemas Textiles 2000, Sociedad Anónima» por parte de «JM Marín, Sociedad Anónima», procediéndose a la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, así como el consiguiente traspaso en bloque de su patrimonio, tanto Activo como Pasivo, a favor de la sociedad absorbente, que lo adquiere como sucesora universal, todo ello con aprobación y ajustándose al Proyecto de Fusión de fecha 30 de junio de 2008, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 17/7/2008, inscrito el día 23/7/2008, número entrada 28107321/2207 número asiento 1394, número 1036, Proyecto número 360, Diario 1036 asiento 1394, habiéndose extendido la correspondiente nota al margen de la inscripción 27.ª obrante al folio 103 del tomo 38544 hoja número B.32762 en cuanto a la sociedad absorbente «JM Marín Sociedad Anónima» (absorbente) y nota al margen de la inscripción 6.ª obrante al folio 11 del tomo 30483 hoja número B171553 en cuanto a la sociedad absorbida «Nuevos Sistemas Textiles 2000, Sociedad Anónima» (absorbida).

De conformidad al Proyecto mencionado, la fusión tendrá efectos contables a partir de la fecha del otorgamiento de la escritura de fusión por absorción, correspondiendo los Balances de Fusión a los cerrados el día 31/12/2007, por las compañías «JM Marín, Sociedad Anónima» (absorbente) y de «Nuevos Sistemas Textiles 2000, Sociedad Anónima» (absorbida) y aprobados el día 31/5/2008, por acuerdo unánime de las Juntas generales de la compañía absorbente y absorbida, respectivamente.

La fusión por absorción no introducirá ninguna modificación en los Estatutos de la sociedad absorbente. No existen en las sociedades fusionadas clases especiales de acciones ni derechos especiales distintos de las acciones susceptibles de recibir derechos u opciones especiales de los vistos en el apartado e) del artículo 235 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. No se atribuyen tampoco ventajas de ninguna clase a los Administradores de las sociedades que se fusionan.

Se hace constar de conformidad al artículo 238 Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los señores accionistas, acreedores de las sociedades que se fusionan y representantes de los trabajadores, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como la restante documentación señalada en dicho precepto.

Asimismo, se hace saber que según el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 1 de agosto de 2008.—Los Administradores solidarios de «JM Marín, Sociedad Anónima», José M.ª Marín Sánchez y Francisco Marín Sánchez, y el Administrador único de «Nuevos Sistemas Textiles 2000, Sociedad Anónima», José M.ª Marín González.—59.719.

1.ª 20-10-2008

JOSÉ MANUEL ÁLVAREZ OTERO

Declaración de insolvencia

Don Fernando Benitez Benitez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 34/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Hamadi Adahchour, contra la empresa Jose Manuel Álvarez Otero, sobre cantidad, en fecha 18-06-08, se ha dictado auto, que contiene la siguiente parte dispositiva:

«a) Declarar a la ejecutada «Jose Manuel Álvarez Otero», en situación de insolvencia total, por importe de 4.583,91 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 2 de octubre de 2008.—Secretario Judicial del Juzgado n.º 34 de Madrid, Fernando Benitez Benitez.—59.118.

JOSÉ PARRA ALARCÓN

Declaración de insolvencia

D.ª Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Cartagena,

Hago Saber: Que en el procedimiento Ejecución 57/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Gregorio Abellán Ros contra la empresa «José Parra Alarcón», se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado «José Parra Alarcón» en situación de insolvencia total por importe de 1.061,91 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Cartagena, 6 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.—59.164.

LAYNA INVERSIONES, S. A.

(Sociedad absorbente)

LAYNA INVERSIONES GALICIA, S. L.

Sociedad unipersonal

IBERICAR SOCIEDAD IBÉRICA DEL AUTOMÓVIL, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la LSA, se hace público que, reunidos en Junta General la totalidad de los accionistas de las Sociedades «Layna Inversiones, Sociedad Anónima», e «Ibericar Sociedad Ibérica del Automóvil, Sociedad Anónima», así como el socio único de «Layna Inversiones Galicia, Sociedad Limitada Unipersonal», acordaron por unanimidad el pasado día 30 de junio de 2008 aprobar la Fusión de dichas Sociedades, figurando «Layna Inversiones, Sociedad Anónima» como Sociedad absorbente, y «Layna Inversiones Galicia, Sociedad Limitada Unipersonal» e «Ibericar Sociedad Ibérica del Automóvil, Sociedad Anónima», como Sociedades absorbidas. La fusión se realiza sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los miembros de los órganos de administración de las tres sociedades intervinientes, objeto de depósito en el Registro Mercantil de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la LSA, se hace constar que se ha puesto a disposición de los socios el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007, así como el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de dichos documentos, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en